

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta No. 07-2023 Fecha de Reunión: 06 de febrero 2023 Hora de Reunión: 12:05 P.m. Lugar de Reunión: Salón Del Cuerpo de Asesores Dr. Joaquín Ramirez De La Rocha (2do. Nivel).-

Reunión convocada por:	Dr. Juan Francisco Toribio
Tipo de reunión:	Comité de Compra y Contrataciones
Asistentes:	Dr. Juan Francisco Toribio, Asesor de la Dirección General, en representación del Dr. Salvador Ramos, Dr. Angel Veras Aybar, Licda. Sarah De La Rosa, Licda. Rosa Virginia Almonte y Licda. Australia Pepin Cruz.

ACTA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE COMPRAS EN RELACION CON LA ADJUDICACION DEL PROCESO DENOMINADO PROCESO SERVICIO DE ALMUERZO POR UN AÑO, PARA EMPLEADOS DE ONAPI, MEDIANTE PLATAFORMA WEB CON MULTIPROVEEDORES Y MULTIMENU, ONAPI CCC-LPN-2022-0002. CELEBRADA EN FECHA SEIS (06) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).

En la Salón del Cuerpo de Asesores Dr. Joaquín Ramirez De La Rocha, de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONAPI), ubicado en el 2do. Nivel del Edificio Principal, localizado en la Ave. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las una y treinta minutos, horas de la tarde (12:05 pm), del lunes seis (06) del mes de febrero del año del Año Dos Mil Veintitrés (2023), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: Dr. Juan Francisco Toribio, Asesor de la Dirección General, en representación del Dr. Salvador Ramos, Director General y Presidente del Comité; Licda. Sarah De la Rosa, Encargada Departamento Financiero, miembro del Comité, Dr. Angel Veras Aybar, Encargado de la Consultoría Jurídica y asesor legal del Comité; Licda. Rosa Virginia Almonte, Encargada de Planificación y Desarrollo, miembro del Comité debidamente representada por Olivia Chantal Gonell; Licda. Australia Pepín Cruz, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), miembro del Comité; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la Presidencia del Comité.

El Dr. Juan Francisco Toribio dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: CONOCER de la revisión y análisis del informe pericial definitivo del proceso compra de servicio de almuerzo por un año, mediante plataforma web con multiproveedores y multimenu; proceso NO. ONAPI-CCC-LPN-2022-0002, según las características indicadas en la agenda de la presente acta y conforme a las propuestas presentadas por los proponentes;

SEGUNDO: ADJUDICAR el proceso compra de servicio de almuerzo por un año, mediante plataforma web con multiproveedores y multimenu; proceso NO. ONAPI-CCC-LPN-2022-0002, según los ítems adjudicados, en atención a que la misma cumple con los requisitos de precio, calidad e idoneidad; así como con las especificaciones técnicas requeridas;

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones introducidas por la Ley 449-06, estipula: “4) *Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores;*”

CONSIDERANDO: Que el artículo 36, del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, expresa que: “*Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información*”

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 36 del precitado Reglamento estipula que: “*Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las Ofertas*”

CONSIDERANDO: Que en el proceso No. ONAPI-CCC-LPN-2022-0002 participaron dos proponentes, según se detalla a continuación:

1. **INVERSIONES SIURANA, SRL**
2. **GRUPO HICIANO GRUHINC, SRL**

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año 2006;

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 contenido en el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre de 2012;

VISTA: El acta No. 58/2022 de fecha 27 de diciembre del 2022, para conocer de la modificación del artículo tercero del acta no. 57-2022 de fecha 21 de diciembre 2022;

VISTA: El acta No. 001/2023 de fecha 16 de enero del 2023 sobre modificación del pliego de condiciones sugeridas por la Dirección General de Compras y Contrataciones de fecha 16 de enero 2023;

VISTA: La Comunicación de fecha 26/enero/2023, contentiva de remisión del el informe pericial preliminar de fecha 25/enero/2023, Proceso ONAPI-CCC-LPN-2022-0002, con el listado de los oferentes participantes en el procedimiento de compras.

VISTA: El acta del Comité de Compras No. 04-2023 de fecha 26 de enero 2023;

VISTO: El informe pericial definitivo de fecha 31/enero/2023, de los peritos actuantes con las propuestas, Ofertas Técnicas “Sobres A” de los oferentes en el cual se examinaron las propuestas de **INVERSIONES SIURANA, SRL** y **GRUPO HICIANO GRUHINC, SRL**;

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

VISTA: El Acta del Comité de Compras No. 05-2023 de fecha 01 de febrero 2023, sobre la aprobación del informe pericial definitivo de fecha 31/enero/2023;

VISTO: El informe definitivo de fecha 03/febrero/2023, de los peritos actuantes con las propuestas, Ofertas Técnicas "Sobres B" de los oferentes en el cual se examinaron las propuestas de **INVERSIONES SIURANA, SRL** y **GRUPO HICIANO GRUHINC, SRL**;

VISTA: El acta No. 001/2023, del Notario Público Dr. Cristobal Virgilio Solano, contenido del acto del proceso de apertura sobre A oferta técnica y recepción de sobre B, contenido de la oferta económica de la licitación pública ONAPI CCC-LPN-2022-0002;

VISTA: El acta No. 002/2023, del Notario Público Dr. Cristobal Virgilio Solano, contenido del acto del proceso de apertura sobre B, oferta económica de la licitación pública ONAPI CCC-LPN-2022-0002;

CONSIDERANDO: Que este Comité de Compras luego de la revisión y análisis del informe pericial definitivo de las ofertas económicas sobre B y, vistas las ofertas económicas de ambos oferentes, observó que existe una diferencia entre los montos totales de las ofertas físicas y el cálculo total del portal transaccional;

CONSIDERANDO: Que luego de subir las ofertas a este sistema pudimos notar que la discrepancia existe al calcular el itbis del precio unitario presentado por los oferentes ya que el sistema asume más de dos decimales en el cálculo del itbis y el precio unitario final en base al precio unitario presentado por los oferentes.

Según como se presenta a continuación:

Cálculos según el portal de Compras y Contrataciones:

1-) **Grupo Hiciano Gruhinc, SRL, Precio unitario sin ITBIS, 148.24, Cantidad ofertada 80,000, monto total 13,993,856.00.**

2-) **Inversiones Siurana, SRL, Precio unitario sin ITBIS, 148.30, Cantidad ofertada 80,000, monto total 13,999,520.00.**

A diferencia del cálculo total de los oferentes el cual es el siguiente:

1-) **Grupo Hiciano Gruhinc, SRL, Precio unitario sin ITBIS, 148.24, Cantidad ofertada 80,000, monto total 13,994,400.00.**

2-) **Inversiones Siurana, SRL, Precio unitario sin ITBIS, 148.30, Cantidad ofertada 80,000, monto total 13,999,200.00.**

El Dr. Juan Francisco Toribio puso a disposición y conocimiento de los demás integrantes, las documentaciones indicadas precedentemente, a los fines de intercambiar opiniones.

Luego de un intercambio de impresiones sobre el asunto y de una ponderación de la documentación presentada para tales fines, el Comité de Compras y Contrataciones adoptó la siguiente resolución:

RESUELVE

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

PRIMERO: ACOGE el monto presentado por el portal transaccional de Compra y Contrataciones, como al efecto autoriza, a la compra de servicio de almuerzo por un año, mediante plataforma web con multiprovedores y multimenu; proceso **NO. ONAPI-CCC-LPN-2022-0002**;

SEGUNDO: ADJUDICA al proponente **GRUPO HICIANO GRUHINC, SRL**; según las características indicadas en la agenda de la presente acta y conforme a la propuesta presentada. Según los ítems adjudicados y tomando en cuenta el cumplimiento del precio, calidad, idoneidad y las especificaciones técnicas requeridas;

TERCERO: DECLARAR, como al efecto **DECLARA**, adjudicataria del presente procedimiento de Licitación pública al proceso servicio de almuerzo por un año, mediante plataforma web con multiprovedores y multimenu; proceso **NO. ONAPI-CCC-LPN-2022-0002**, al proponente: **GRUPO HICIANO GRUHINC, SRL**; según los ítems adjudicados, en atención a que la misma cumple con los requisitos de precio, calidad e idoneidad y las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones;

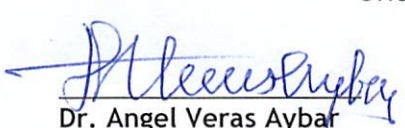
Nombre de la Compañía	Monto Ofertado
GRUPO HICIANO GRUHINC, SRL;	RD\$13,993,856.00 Trece Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Seis Pesos con 00/100


Concluida esta Resolución se dio por terminada la reunión siendo la: una y treinta minutos (1:30 pm) horas de la tarde, del día, mes y año antes señalado, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los seis (06) días del mes de febrero del Año Dos Mil Veintitres (2023).



Dr. Juan Francisco Toribio
Asesor de la Dirección General

En representación del Dr. Salvador Ramos
Presidente del Comité de Compra y Contrataciones de la
Oficina Nacional De La Propiedad Industrial (ONAPI)


Dr. Angel Veras Aybar
Consultor Jurídico
Asesor Legal del Comité


Licda. Rosa Virginia Almonte,
Enc. Planificación y Desarrollo
Miembro del Comité




Licda. Sarah De la Rosa
Encargada depto. Financiero
Miembro del Comité


Licda. Australia Pepin Cruz
Responsable OAI
Miembro del Comité